

20. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

Requisitos mínimos:

- Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años de edad.
- Poseer título de licenciado en Derecho.
- Tener una antigüedad mínima de tres años al servicio de la Universidad, sea en el área académica o administrativa.
- Ser de reconocida honorabilidad y capacidad.



Revisión y aprobación:

	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORÓ:	Lic. Rafael Espinoza López	Jefe de Departamento del Área de lo Contencioso y Administrativo	
REVISÓ:	Mtro. David Álvarez García	Abogado General	
APROBÓ:	Mtro. David Álvarez García	Abogado General	

